

Señor:

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY QUINTO (5)
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE IBAGUÉ**

E. S. D.

Referencia: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil de **OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA** contra **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** y **BBVA COLOMBIA**

Radicación: 73001418900520210028000

Asunto: Se allega recurso de reposición en contra del auto del 07 de octubre de 2022 que señala fecha para audiencia única

SELENE PIEDAD MONTOYA CHACÓN mayor y domiciliada en la ciudad de Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.784.814 de Ibagué y con Tarjeta Profesional de Abogada 119.423 como apoderada de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, de manera atenta me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN** en contra del auto del 07 de octubre de 2022 que señaló fecha para audiencia única para el día 27 de octubre de 2022 a las 11:00.am, lo anterior toda vez que no se ha resuelto la nulidad por indebida notificación, radicada por la suscrita apoderada desde el pasado 23 de mayo de 2022 y que hasta al momento el Despacho no ha emitido pronunciamiento alguno. Inclusive en la página de la rama se registró la solicitud de nulidad invocada.

04 Jun 2022	AGREGAR MEMORIAL	31/05/2022 APODERADO DE LA DEMANDANTE DESCORRE TRASLADO DE NULIDAD MEMORIAL ANEXADO A EXPEDIENTE DIGITAL -H		04 Jun 2022
24 May 2022	AGREGAR MEMORIAL	PARTE DEMANDADA PRESENTA ESCRITO DE NULIDAD (23-05-2022). DH.		24 May 2022
05 May 2022	AL DESPACHO			05 May 2022

Por lo anterior, hasta tanto no se defina la solicitud de nulidad presentada por **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, no hay lugar a que se señale fecha para audiencia única.



PETICIÓN

De acuerdo a los argumentos previamente esbozados, solicito al Despacho proceda a **REPONER** el auto del 07 de octubre de 2022 por medio del cual se señala fecha para audiencia única y en su lugar proceda a **DAR TRÁMITE Y ACCEDER A LA NULIDAD Y/O ILEGALIDAD** desde la notificación electrónica surtida a mi representada, y en consecuencia disponga **TENER POR NO REALIZADA EN DEBIDA FORMA LA NOTIFICACIÓN DE JULIO 12 DE 2021** donde se admite la demanda realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, y en su lugar, proceda a la notificación por conducta concluyente compartiendo simultáneamente la totalidad del expediente judicial.

Señor Juez;



SELENE PIEDAD MONTOYA CHACÓN
C.C. 65.784.814 de Ibagué
T.P. 119.423 Exp. C.S. de la J.

